

Expediente: 2126-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto- Ley 9533/80 y en la Disposición Registral nº 1/82, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6g parcela 24, Partida Provincial 45- 427246, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6h parcela 19 Partida Provincial 45- 427247 y Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6r parcela 16, Partida Provincial 45- 427339, originados por Plano de Mensura nº 45-14-88, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, según consta a fs. 1 del expediente nº 14616-8-2022, Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-04-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-04-2023

Reunión nº 4
Reunión nº 5